

Proceso: Ejecutivo Singular.
Radicado: 50711-40-89-001-2022-00075-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandados: Paulina Suarez Bueno.

Vista Hermosa (Meta), veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que, se recibieron respuestas del Oficio N°263, provenientes de Bancamía y Banco ITAÚ. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvese proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO N°0036 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que Bancamía y Banco ITAÚ, radicarón ante este Juzgado respuestas al Oficio N°263, mediante el cual, se informó de la Medida Cautelar decretada por este Juzgado en auto del 26 de septiembre de 2022.

Por lo anterior, se tendrán por incorporadas al expediente dichas respuestas, y se ordenará poner en conocimiento a la parte interesada.

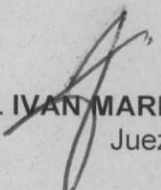
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGANSE por incorporadas al expediente, las respuestas provenientes de Bancamía y Banco ITAÚ, del 19 y 21 de octubre de 2022, respectivamente.

SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO a la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 004** de fecha **24 de enero de 2023**.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria